

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Exposición pública modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal número 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal número 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (expediente 2019/4/S062).

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 1 de marzo de 2019

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA